



DECRETO N° 2884

TEMUCO,

11 SEP. 2017

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley n° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La ordenanza municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos Municipales y su última modificación.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Que los criterios que se utilizaron para la selección de los participantes fueron:

- Que presenten productos típicos de la gastronomía chilena como dulces chilenos, empanadas, sopaipillas, palomitas de maíz, turrón, manzanas confitadas, carnes asadas, entre otros.
- Que presenten artesanías y productos asociados a las festividades patrias como banderas, trajes típicos chilenos, pañuelos, sombreros típicos, entre otros.
- Que presenten elementos básicos exigidos por el servicio de salud y que cumplan con la normativa sanitaria y tributaria.
- Que los postulantes sean usuarios sujetos a atención de los programas y proyectos impulsados por el municipio de Temuco.

#### Considerando

1.- Que la Municipalidad de Temuco ha determinado realizar una serie de actividades típicas, artísticas y culturales para celebrar de las fiestas patrias de la comuna por lo anterior ha considerado el emplazamiento de 34 módulos en el Estadio German Becker.

2.- La unidad Municipal a cargo de la actividad es el Departamento de Relaciones Públicas del municipio.

3.- Que, el Departamento de Relaciones Públicas verificó y confirmó que todos los postulantes pertenecen a la comuna de Temuco y no posee denuncias efectuadas por el Municipio.

#### Decreto

1.- Autorícese el funcionamiento de puntos de ventas en el recinto donde se realizará la Fiesta de la Chilenidad del año 2017, consistente en 36 módulos, cuyos participantes, individualizados a continuación, expondrán y comercializarán sus productos, desde las 11:00 hrs. del día 16 de septiembre de 2017 y hasta las 18:00 hrs. del día 19 de septiembre en el sector Estadio German Becker.

6189921

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los derechos correspondientes.

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	PRODUCTO	PUESTO
BERNARDITA RUIZ LOPEZ			VENTA MOTE CON HUESILLO.	CARRO 1
MANUEL FUENTES ORMEÑO			VENTA MOTE CON HUESILLO.	CARRO 2
ROCIO MARABOLÍ PERALES			VENTA CAFÉ.	CARRO 3
VERÓNICA ESPINOZA MUÑOZ			VENTA MOTE CON HUESILLO.	CARRO 4
ANA NICUL SAVARIA			VENTA VOLANTINES, HILO, CARRETES, TROMPOS.	LOCAL 1 EXTERIOR
JAIME CANCINO HUALME			VENTA MANZANAS CONFITADAS, ALGODÓN PALOMITAS	LOCAL 2 EXTERIOR
ANGELA ZAPATA INOSTROZA			VENTA HUESILLOS CON MOTE.	CARRO 5
RAIZA YAMILET ZARATE LEAL			VENTA MANZANA CONFITADA, MANI, VOLANTINES .	CARRO 6
ORLANDO SERGIO LEAL PEDRERO			VENTA ALGODONES, MANZANAS CONFITADAS.	CARRO 7
VERONICA FUENTEALBA SANCHEZ			VENTA ALGADONES, MANZANAS CONFITADAS.	CARRO 8
SERGIO MARIO LEAL LEAL			VENTA ALGODONES.	CARRO 9
JOSE QUIÑELEN MILLAMAN			VENTA PALOMITAS, MANI CONFITADO.	CARRO 10
VICTOR LAVANDEROS LAGO			VENTA COMIDA TÍPICA.	LOCAL 1 INTERIOR
JAIME MIRANDA CUEVAS			VENTA COMIDA TÍPICA.	LOCAL 2 INTERIOR
GINETTE BARRIGA BUCAREY			VENTA COMIDA TÍPICA.	LOCAL 3 INTERIOR
JUAN CARLOS RETAMAL			VENTA COMIDA TÍPICA.	LOCAL 4 INTERIOR
CHINCHILENO PRODUCCIONES SPA			VENTA COMIDA TÍPICA.	LOCAL 5 INTERIOR
JORGE DE LA FUENTE			VENTA COMIDA TÍPICA.	LOCAL 6 INTERIOR



LIGA SPA	VENTA COMIDA TÍPICA.	LOCAL 3 EXTERIOR
LUIS HERNÁN EPUL RAÑILEO	VENTA COMIDA TÍPICA.	LOCAL 4 EXTERIOR
PAMELA HUENTEMAN LAGOS	VENTA COMIDA TÍPICA.	LOCAL 5 EXTERIOR
SARA MOYA FRITZ	VENTA COMIDA TÍPICA.	LOCAL 6 EXTERIOR
MARÍA MENA MILLANAO	VENTA COMIDA TÍPICA.	LOCAL 7 EXTERIOR
ERIS CORONADO PINILLA	VENTA COMIDA TÍPICA.	LOCAL 8 EXTERIOR
RAMIRO CONTRERAS ZUÑIGA	VENTA DE ARTESANIAS.	LOCAL 9 EXTERIOR
MARÍA DÍAZ JIMÉNEZ	VENTA DE ARTESANIAS	LOCAL 10 EXTERIOR
MANUEL HUENTO NAHUELHUIL	PASEO EN PONY.	LOCAL 11 EXTERIOR
ADRIANA ZUÑIGA ZAPATA	VENTA VOLANTINES.	CARRO 11
LAIDA VIGUERA RUBILAR	VENTA COMIDA TÍPICA.	LOCAL 12 EXTERIOR
BERTA LEONOR MARCHANT LUENGO	VENTA DE TRAJES TÍPICOS.	LOCAL 13 EXTERIOR
MARGARITA DEL CARMEN ZAPATA CONCHA	VENTA COMIDAS TÍPICAS.	LOCAL 14 EXTERIOR
JAIME VERDUGO QUINTANA	VENTA DE TROMPOS Y VOLANTINES.	LOCAL 15 EXTERIOR
MARÍA FERNÁNDEZ POLANCO	VENTA DE TROMPOS Y VOLANTINES.	LOCAL 16 EXTERIOR
CONSTANZA VALLEJOS ROJAS	VENTA DE MOTE CON HUESILLO.	CARRO 12
ELIANA MARTINEZ ARIAS	STAND DE TIRAR PELOTAS A LOS TARROS, RULETA DE SORPRESAS Y JUEGOS POPULARES.	STAND EXTERIOR
FERNANDO MARDONES SALAZAR	CIRCO	CARPA ALEDAÑA A CIRCO

3.- Déjese establecido que las personas antes individualizadas, deberán pagar la suma de 0,45 utm, (\$21.011.-), por concepto de Derechos Municipales de acuerdo a lo estipulado en ordenanza local de Derechos Municipales n°002/93 y 0.0417 utm (\$1.947) por concepto de impuesto a la renta. Valor total a pagar \$ 22.958.- en el evento que la venta de bienes este gravada por iva, deberán pagar el impuesto al valor agregado (iva), trámite que deberá realizar cada contribuyente directamente en el Servicio de Impuestos Interno.

4.- Corresponderá al Departamento de Relaciones Públicas, la coordinación con Carabineros de Chile y Servicio de Salud a fin de resguardar el orden y la seguridad en el lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

  
**PCF/RTS/**

**DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- RENTAS MUNICIPALES
- RELACIONES PUBLICAS
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
- OFICINA DE PARTES

